



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2073
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-205.448/18, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, propiciando la obra remodelación del sector de Depósito, trabajos de luminarias y refacción de baños dentro del predio del Corralón Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, solicita llevar adelante la obra de remodelación del sector de Depósito, trabajos de luminarias y refacción de baños dentro del predio del Corralón Municipal, solicitando la contratación de la empresa CONSTRUCCIONES CABALLERO, por un monto de \$350.000,00 pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100;

Que, obra Memoria Descriptiva emitida por la Secretaría de Planificación de Obras Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, obra presupuesto emitido por la firma CONSTRUCCIONES CABALLERO por un valor de \$350.000,00 pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100;

Que, a fs. 06 obra Solicitud de Pedido Nº 1994 del ejercicio 2018;

Que a fs. 07 el Sr. Jefe de Compras, manifiesta que atento a la necesidad de realizar la contratación directa de la empresa CONSTRUCCIONES CABALLERO, referente a la remodelación del sector de Depósito, trabajos de luminarias y refacción de baños dentro del predio del Corralón Municipal, informando un presupuesto oficial de \$350.000,00 (pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100);

Que, a fs. 08 el Sr. Secretario de Economía, manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el art. 133º de la L.O.M., se considera viable la contratación en forma directa;

Que, a fs. 09 obra Solicitud de Gastos, documento Nº 1.1882, jurisdicción 1110115000- Secretaría de Planificación de Obras, Unidad Ejecutora: 30- Secretaría de Planificación de Obras, Dependencia PLNOBR-Secretaría de Planificación de Obras, Formulario: Solicitud, Fuente de financiamiento: 110-Tesoro Municipal;

Que, a fs. 10 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$350.000,00 Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100, correspondiente a la obra de remodelación del sector de Depósito, trabajos de luminarias y refacción de baños dentro del predio del Corralón Municipal, se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1882 obrante a fs. 09 del presente Expediente Nº 4050-205.448/18;

Que analizando el presente Expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese contratar a la firma CONSTRUCCIONES CABALLERO -
----- WALTER G. CUIT 20-24142174-1, con domicilio en Brasil Nº 58,
General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para *“la obra de remodelación del sector
de Depósito, trabajos de luminarias y refacción de baños dentro del predio del Corralón
Municipal.* -----

ARTÍCULO 2º: Fíjese el monto total del presupuesto para la realización de la obra -----
----- en la suma de \$ 350.000,00 Pesos Trescientos Cincuenta Mil con
00/100.-----

Dec. Nº: 1655/18

...///

[Firma manuscrita]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 2074
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas en forma definitiva a la Solicitud de Gastos 1-1882
obrante a fs. 09 del presente Expediente N° 4050-205.448/18.-----

ARTÍCULO 4°: Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el ----
----- Art. 1° de la Ley 13.753, y con la obligación de adjuntar la
correspondiente documentación impositiva (ARBA, AFIP).-----

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial.-----

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 14 de 2.018.-

MARCELO R. BASIOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.655 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)